

XVIII JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE  
FUERTEVENTURA Y LANZAROTE

**LA TESTAMENTARÍA  
DE JACINTO BRAVO DE LAGUNA  
Y MANRIQUE DE LARA**

NICOLÁS GONZÁLEZ LEMUS\*

---

\* Profesor retirado de Historia Económica del Turismo en Canarias. Escuela Universitaria Iriarte. Universidad de La Laguna. C/ Suecia, 17. 38300 La Orotava. Tenerife. España. Correo electrónico: [musle@nicoláslemus.es](mailto:musle@nicoláslemus.es). Teléfono: 922/33-23-90.

**Resumen:** El tres de abril de 1928 compareció ante el notario, Agustín Millares Cubas, Domingo Doreste Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Triana de Las Palmas de Gran Canaria para la entrega al notario autorizante la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara y de otros procedentes de la herencia de María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, en cuya virtud el notario Agustín Millares Cubas protocoliza y une a este matriz el cuaderno de partición al que consta de 242 hojas, testimonio de auto de aprobación, un plano y demás documentos que se acompañan. El libro nos permite acceder por primera vez a las interioridades de la fortuna de Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara y su aumento después de heredar los bienes rurales y urbanos de su tía María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo.

**Palabras clave:** rústica, urbana, labradío, erial, marqueses, nobleza

**Abstract:** On April 3, 1928, Domingo Doreste Rodríguez appeared at office of the notary Agustín Millares Cubas, for the delivery the partition of the assets left to the death of Jacinto Bravo de Laguna Manrique de Lara and others from the inheritance of Mary de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo in whose virtue the notary Agustín Millares Cubas protocolizes and joins to this matrix the partition notebook with 242 sheets, testimony of approval document, a plan and other documents that are attached. The book allows us to access the interiorities for the first time to Jacinto Bravo de Laguna's fortune and its increase after inheriting his aunt's rural and urban assets.

**Keywords:** rustic, urban, labradío, wasteland, marquises, nobility

## 1. Introducción

Diputado a Corte por la isla de Fuerteventura, Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara era hijo del general de brigada de los Reales Ejércitos, Pedro Bravo de Laguna y Joven de Salas, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 30 de marzo de 1830<sup>1</sup>.

En las primeras elecciones que la isla de Fuerteventura realiza como consecuencia de la ley de Reforma de de Cabildos Insulares de Canarias en 1912, Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara se presenta a ella. El pueblo de Fuerteventura recibió con satisfacción la noticia de la presentación de Jacinto como diputado a Cortes pues era muy apreciado<sup>2</sup>. La isla contaba con tres parejas de la Guardia Civil, pero para garantizar la normalidad de las elecciones, el 29 de noviembre de 1912, partieron varias parejas mandadas por el teniente González de orden del gobernador civil de la Provincia, Eulate, que a su regreso de Lanzarote se quedó en Puerto Cabras<sup>3</sup>.

Los candidatos eran Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara, del Partido Liberal, “que gozaba de merecidos prestigios y generales simpatías; Santiago Cullen Verdugo, un teniente coronel con muchas propiedades en la isla; y Manuel Velásquez Cabrera, abogado e intelectual. A estos tres naturales se añadía Práxedes Zancada y Ruata, que había sido subsecretario de la presidencia, secretario particular de Canalejas y diputado a Cortes por Castrojeriz (Burgos). Era un político muy impopular y nada querido en la ciudad “Lo anunció por incompatibilidad al obtener la referida subsecretaría y los de Castrojeriz vieron los cielos abiertos, pues se liberaron de un representante que ni siquiera contestaba una carta. Zancada probablemente no sabrá donde está la isla, ni que abundan en ella camellos”<sup>4</sup>, es el comentario que hace LA PROVINCIA. Al final retiró su candidatura para evitar la ridiculez.

El jueves 12 se constituyeron las mesas en los colegios electorales. A las 8 de la mañana del 15 se abrieron los colegios precediéndose a las elecciones. “En los pueblos de Tuineje y Pájara fueron muy reñidas, actuando en el primero un notario requerido por el propio Bravo de Laguna “para evitar que se realizaran los rumores que circulaban poco buenos”. En los pueblos de Casillas, Tetir, Oliva, Antigua y Betancuria

---

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (1967). NOBILIARIO DE CANARIAS. 4 volúmenes. J. Régulo Editor. La Laguna. V. IV. p. 311.

<sup>2</sup> EL DÍA. 12-XII-1912.

<sup>3</sup> LA MAÑANA. 30-XI-1912.

<sup>4</sup> LA PROVINCIA. 2-XII-1912.

también fueron reñidas, pero sin incidentes destacables”<sup>5</sup>. LA PROVINCIA publica los resultados recogidos en los 10 colegios, dejándose de escrutar el de Betancuria, el partido ausente, pues el total era de 11 distritos. Votaron 1.784 electores, siendo el censo de 2.980. El cómputo fue:

|                         |     |       |
|-------------------------|-----|-------|
| Jacinto Bravo de Laguna | 989 | votos |
| Manuel Vázquez Cabrera  | 552 | votos |
| Santiago Cullen Verdugo | 243 | votos |

Sin embargo, el rotativo LA MAÑANA publica el resultado de todos los pueblos una vez escrutados, siendo:

El resultado por distrito, incluido Betancuria, fue:

| PUEBLOS       | Bravo Laguna | Velázquez Cabrera | Cullen Verdugo |
|---------------|--------------|-------------------|----------------|
| Puerto Cabras | 97           | 29                | 25             |
| Oliva         | 285          | 40                | 74             |
| Tetir         | 137          | 54                | 5              |
| Antigua       | 154          | 24                | 37             |
| Betancuria    | 63           | 18                | 36             |
| C. del Ángel  | 150          | 24                | 38             |
| Tuineje       | 39           | 149               | 19             |
| Pájara        | 79           | 74                | 45             |
| Tiscamanita   | 40           | 48                | 0              |
| TOTAL         | 1.052        | 570               | 276            |

Como prueban las tablas expuestas, la victoria de Jacinto Bravo de Laguna fue muy holgada en un porcentaje de votos no solo en el cómputo global, sino también en los pueblos, salvo en Tuineje, donde Velázquez Cabrera ganó abrumadoramente por ser natural de Tiscamanita, pueblo del municipio de Tuineje. En efecto, la satisfacción fue muy grande por el triunfo de Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara, “superando muchísimo en ventaja a la que los partidarios esperaban, pues no creían resultase una elección tan brillante, dada la lucha entablada”, comentó el rotativo LA MAÑANA.

¿Quién era Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara?

## 2. Antecedentes familiares Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara

Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara descende de la noble casa Manrique de Lara y Cabrera, apellido distinguido en el Gobierno de Lanzarote, Fuerteventura y Gran

<sup>5</sup> LA PROVINCIA. 20-XII-1912.

Canaria<sup>6</sup>. Comienzo la Casa Manrique de Lara con Francisco Manrique de Lara y del Castillo, nacido el 12 de agosto de 1765, bautizado el 14 en la catedral de Las Palmas, hijo menor del sargento Mayor Agustín Manrique de Lara Truxillo de Vergara y Béthencourt y de Elvira del Castillo Ruiz de Vergara Manrique de Lara. Formó la Casa de su apellido en la isla de Fuerteventura por el matrimonio en la iglesia parroquial de La Oliva, el día 8 de marzo de 1791, con Sebastiana de Cabrera y de Cabrera, Mayorazga, Jefe, cabeza y pariente mayor de la familia de Cabrera en Canarias, rama segunda de los antiguos señores de las Torres de Arias Cabrera en Córdoba (hoy Condes y Grandes de España), fundada por su octavo abuelo, el conquistador Alonso de Cabrera Soler, Veinticuatro de Córdoba, capitán del Rey Enrique IV, capitán general de Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro y Alcaide del castillo de Santa Cruz de Mar Pequeña, fortificación en los años de la conquista del archipiélago en la costa occidental africana, a 33 leguas de Lanzarote, para la defensa de la amenazas de los bárbaros<sup>7</sup>. Sebastiana de Cabrera, había nacido en La Oliva el 17 de junio de 1762, siendo la única hija de Agustín de Cabrera Béthencourt Dumpiérrez, coronel de los Reales Ejércitos y de Milicias del Regimiento Provincial de Fuerteventura, Gobernador de las Armas perpetuo de la Isla, su Alguacil Mayor, Regidor Perpetuo y Juez ordinario, Familiar y Ministro de la Inquisición, Caballero de la real y distinguida Orden española de Carlos III, con pruebas de Nobleza, Caballero de Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, poseedor de la Casa de Cabrera, entre otros cargos, y de su prima María Magdalena de Cabrera y de Cabrera. Por esta alianza (Real Despacho de 3 de junio de 1829), Francisco Manrique de Lara fue nombrado coronel de Milicias del Regimiento Provincial de Fuerteventura y Gobernador de las Armas hasta su fallecimiento en su casa de La Oliva, el 31 de diciembre de 1833. Su viuda le sobrevivió hasta el 12 de marzo de 1850, día en que falleció en la misma residencia de La Oliva<sup>8</sup>.

Fueron los abuelos de Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara. Del matrimonio nacieron seis hijos. Los enumeramos todos porque este enlace matrimonial va a indicar las pautas familiares de la testamentaria de Jacinto Bravo de Laguna, nuestro personaje.

El primero fue Agustín María de San José Manrique de Lara y Cabrera, nacido el 8 de abril de 1797, que premurió a sus padres el 29 de junio de 1820.

---

<sup>6</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de (2016). *Historia General de las Islas Canarias*. Nivaria Ediciones. Santa Cruz de Tenerife. IV volúmenes. V. III, p. 32.

<sup>7</sup> *Ibidem*. V. I, p. 418.

<sup>8</sup> FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (1967). V. II, p. 64.

El segundo fue Melchor José Antonio Vicente Manrique de Lara y Cabrera, que nació el 30 de julio de 1799, murió sin haber tomado estado el 3 de septiembre de 1823.

El tercero, Cristóbal María de los Dolores José Antonio Vicente Manrique de Lara y Cabrera, fue el sucesor de la Casa y Mayorazgos de su madre y el último coronel de Milicias del Regimiento provincial de Fuerteventura, cargo en que sucedió a su padre por Real Despacho de 22 de enero de 1834, en quien recayó la representación de la Casa de los Coroneles. Fue además, último Gobernador de las Armas de la Isla, Juez y Alguacil Mayor del Tribunal de la Santa Cruzada, Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma Orden, Caballero de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III y de la Militar de San Hermenegildo, así como de otros muchos títulos, siendo uno de los caballeros canarios de mayor prestigio entre la nobleza del siglo XIX. Cristóbal nació en La Oliva el 20 de septiembre de 1800, y contrajo matrimonio, en el mismo pueblo, el 30 de marzo de 1834, con su sobrina carnal María de las Nieves del Castillo y Manrique de Lara, hija de su hermana Elvira y del coronel Diego del Castillo<sup>9</sup>.

Cristóbal Manrique de Lara y Cabrera y su sobrina María de las Nieves del Castillo Manrique de Lara tuvieron nueve hijos, pero nos detendremos en:

\*Pedro Juan Evangelista María de las Mercedes Manrique de Lara del Castillo y Cabrera, nacido el 27 de diciembre de 1849. Fue cuatro veces diputado provincial por Fuerteventura, Comendador y Caballero de la Real, Distinguida Orden española de Carlos III y como su hermano Melchor, Caballero de la Orden americana de Isabel la Católica. Fue, desde 1875 por muerte de su hermano, Jefe de la segunda rama de la familia Manrique de Lara, cabeza y pariente mayor de la noble Casa de Cabrera y como tal, representante de los antiguos coroneles gobernadores perpetuos de la isla de Fuerteventura. Murió sin tomar estado en Las Palmas el día 16 de febrero de 1929.

\*Sebastiana Elvira del Jesús Manrique de Lara y del Castillo, nacida el 13 de enero de 1838, primera mujer del coronel Pedro Bravo de Laguna y Joven de Salas (Las Palmas el 30 de marzo de 1832), senador del Reino y diputado a Cortes por el distrito de Las Palmas, segundo de la Casa noble de su apellido en Gran Canaria, destacado general de Brigada de los Reales Ejércitos, Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San

---

<sup>9</sup> Cristóbal Manrique de Lara y Cabrera falleció en su residencia de La Oliva, el 5 de septiembre de 1870, y su viuda en Las Palmas de Gran Canaria, el 3 de mayo de 1871.

Hermenegildo, Cruz del Mérito Militar, Comendador de la Legión de Honor, además de diputado a Cortes y haber sido senador del Reino. Ocupó la dirección de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria. Sirviendo en Madrid, el 18 de noviembre de 1854, fue uno de los oficiales que atravesó la capital desde el Principal de la Guarnición, más tarde Ministerio de la Gobernación, hasta el Palacio Real, para proteger a la Reina Isabel II del ataque que se anunciaba para la noche de aquel día, y constituyó, con otros jefes y oficiales, la Guardia de cien hombres voluntarios para escoltarla caso de que fuese necesario evacuar la capital<sup>10</sup>.

A la muerte de Sebastiana, su primera esposa, se casó de nuevo, el 28 de mayo de 1872, con su cuñada María del Carmen Josefa de Jesús Manrique de Lara y del Castillo, nacida el 23 de octubre de 1840. Pedro Bravo de Laguna y Joven de Salas falleció en Madrid el 9 de agosto de 1896, y su viuda, María del Carmen, le sobrevivió hasta el 28 de noviembre de 1925. Fueron los padres de Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara.

\*María de las Nieves Elena Blasina Manrique de Lara y del Castillo, nacida en La Oliva, como sus anteriores hermanos, el 2 de febrero de 1844, bautizada en su parroquia a 7 del siguiente abril, se casó con su primo hermano Diego Sebastián de Ponte y del Castillo, VIII Marqués de la Quinta Roja, de la ilustre casa de los Ponte de Tenerife, originaria de Génova y condecorada en sus líneas con los títulos de marqueses, además de la Quinta Roja, marqueses de Adeje, condes del Palmar, y con más de diez mayorazgos<sup>11</sup>.

\* María de los Dolores Sebastiana Margarita Manrique de Lara y del Castillo, nacida en 10 de junio de 1848, bautizada el 17 en la parroquial de San Francisco de Las Palmas, murió soltera en esta ciudad el 14 de abril de 1873, y de la cual hereda Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara.

Los siguientes hijos de Francisco de Lara y Castillo y Sebastiana de Cabrera y Cabrera fueron: Pedro Manrique de Lara, que continúa la Casa, María de los Dolores Luisa Josefa Antonia de San Agapito Manrique de Lara y Cabrera, nacida y bautizada en 19 de agosto de 1808, que contrajo matrimonio con su primo hermano Agustín y Elvira Sebastiana Petronila Josefa Antonia Manrique de Lara y Cabrera, nacida y bautizada el 20 de enero de 1796, casada el 4 de septiembre de 1811 con su tío, primo segundo de su padre, Diego Eugenio del Castillo y Béthencourt, coronel de Milicias de

---

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (1967). Tomo IV. p. 311.

<sup>11</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de (2016). V. II. p. 373.

Canarias, Guardia de Corps de la Real Persona, hijo menor de la Casa del Conde de la Vega Grande de Guadalupe<sup>12</sup>. Tuvo como hija a Sebastiana del Castillo Manrique de Lara, marquesa viuda de la Quinta Roja.

### **3. Enlace matrimonial de Manrique de Lara y Ponte Llarena**

Vamos a tratar en primer lugar el señero marquesado de la Quinta Roja. El historiador Viera y Clavijo afirma que en certificación dada por el dux y gobernadores de Génova a 25 de enero de 1593, consta que la familia de Ponte está escrita en el libro de su nobleza, y que le estaba concedida entre otras la administración de la república, y de los que son electos duxes, gobernadores y magistrados, que rigen y gobiernan la ciudad, provincias, islas y lugares del dominio universal de ella<sup>13</sup>. A mediados del siglo XVII, los marqueses de la Quinta Roja agregaron a su Casa, la representación del famoso Conquistador Andrés Xuárez-Gallinato, incluyendo en su caudal su célebre mayorazgo.

El primer marqués de la Quinta Roja fue Cristóbal de Ponte y Llarena, tataranieta de Bartolomé de Ponte y primogénito de los seis hijos del matrimonio formado por Cristóbal de Ponte y Román e Isabel Ana de Llarena-Calderón, hija a su vez del Capitán Esteban de Llarena, Regidor de Tenerife, Jefe y mayorazgo de la Casa Llarena y de Calderón. Nació en Garachico y fue Maestre de Campo del Tercio de Daute, Caballero de la Orden de Alcántara desde 1672 y Alguacil Mayor de Tenerife. El título le fue concedido el día 7 de abril de 1687, por gracia del Rey Carlos II, momento en el cual se constituye el título de marquesado de la Quinta Roja<sup>14</sup>.

Cristóbal se casó con Juana Lobón Xuárez-Gallinato, hija del capitán Andrés Xuárez-Gallinato, Regidor de Tenerife, y de Mariana de Ponte y Cuevas, hermana del segundo señor de Adeje. El matrimonio tuvo tres hijos: Juana, Ángela Teresa y Cristóbal de Ponte Xuárez-Gallinato, que continuaría la Casa después de la muerte de sus padres. Por este enlace recayó en esta Casa el mayorazgo Xuárez-Gallinato, fundado en 1578 por Juan Xuárez-Gallinato, Regidor Perpetuo de Tenerife. Por parte materna, Juan es nieto del conquistador de Gran Canaria y Tenerife Andrés Xuárez-Gallinato, continuo de la Casa de los Reyes Católicos, y por parte paterna de Bartolomé Benítez

---

<sup>12</sup> Veáse, LOBO CABRERA, Manuel/BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando (2014). *El Condado de la Vega Grande de Guadalupe*. Las Palmas de Gran Canaria.

<sup>13</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de (2016). V.I, p. 63.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 68.



Pereyra, conquistador y Regidor Perpetuo de Tenerife y sobrino del Adelantado Alonso Fernández de Lugo<sup>15</sup>.

Pues bien, Sebastiana del Castillo Manrique de Lara, contrajo matrimonio con Francisco Ponte Llarena, VII marqués de la Quinta Roja, nacido en La Orotava el día 29 de septiembre de 1812. Francisco. El VII marqués de la Quinta Roja había obtenido la sucesión en la vinculación fundada en Lanzarote por Melchor de Llarena y Monteverde y su esposa María Bethencourt y Ayala a finales de 1744, es decir, la totalidad de dicha vinculación, con lo que sus hermanos no pudieron heredar de su madre más que la novena parte, de los bienes raíces libres quedados. El matrimonio de Sebastiana del Castillo y Francisco Ponte se realizó en La Oliva, Fuerteventura, el 1 de julio de 1839<sup>16</sup>. Sebastiana era también nieta de los II condes de la Vega Grande de Gran Canaria y hermana de Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara, uno de los grandes políticos grancanarios que influyó decisivamente en Bravo Murillo para la implantación de los Puertos Francos, además de alcalde de Las Palmas, que unió sus esfuerzos con el conde de la Vega Grande para conseguir la Comandancia Marina y con López Botas la Escuela Norman, y falleció el 28 de febrero de 1871<sup>17</sup>.

Después de residir cierto tiempo en Fuerteventura, Francisco y Sebastiana se trasladaron a vivir a Santa Cruz de Tenerife. Por temporadas, fundamentalmente en verano, se trasladaban a sus casas de La Orotava, una situada en el número 3 del callejón de la Quinta, y la otra situada en la calle San Agustín, que los marqueses la convirtieron en la definitiva residencia veraniega. Se trataba de una casa de alto y bajo con un pequeño jardín de recreo pegado a la trasera de la vivienda y una huerta de hortalizas y frutales a continuación, además de otra morada, también de alto y bajo, para medianeros y dos estanques. El marqués también adquiere parte del Barranco de Araujo con sus nopales y árboles frutales, tras comprárselos a José Borges Acosta, el párroco de la Concepción de La Orotava, aunque dicha compra fue más una exigencia del marqués que un deseo del párroco, ya que Francisco de Ponte reclamaba esa parte como suya, por lo que el sacerdote, para evitar pleitos, accedió a su concesión. Como familia de la alta sociedad disponía de una amplia servidumbre: 3 sirvientes, un cochero para el manejo de sus 3 carruajes, una sirvienta, dos costureras y una cocinera.

---

<sup>15</sup> GONZÁLEZ LEMUS, N./RODRÍGUEZ MAZA, J. M. (2004). *Masonería e intolerancia en Canarias. El caso del Marquesado de la Quinta Roja*. Editorial Bencho. Santa Cruz de Tenerife. p. 64.

<sup>16</sup> FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (1967). Tomo III. p. 80.

<sup>17</sup> GONZÁLEZ LEMUS, N./RODRÍGUEZ MAZA, J.M. (2004). p. 70.

Francisco de Ponte y Llarena falleció en La Orotava a la edad de 58 años el 15 de abril de 1878, como consecuencia de una apoplejía cerebral<sup>18</sup>. Bajo sus disposiciones contenidas en su testamento que otorgó en Santa Cruz de Tenerife el 28 de abril de 1858, ante el notario Francisco Rodríguez Suárez, declara estar casado con Sebastiana del Castillo Manrique de Lara, en cuyo matrimonio había procreado un hijo, llamado Diego Ponte del Castillo, a quien instituyó por su único y universal heredero<sup>19</sup>. La herencia consistía, además del título del marquesado, toda la fortuna, grandes, propiedades agrarias y urbanas en Santa Úrsula, La Orotava y Garachico, de su padre salvo la casa veraniega y huertas de San Agustín con todas sus pertenencias, que recayeron en su madre, entonces marquesa viuda de la Quinta Roja.

#### **4. El enlace de Diego Ponte y María de las Nieves Manrique de Lara**

Diego Ponte del Castillo, VIII marqués de la Quinta Roja, fue ante todo un destacado miembro de la masonería orotavense, en donde incluso fundó una logia, Taoro nº 90, junto con otros compañeros. Durante la época en la que funcionó Taoro nº 90, Diego ostentó el grado de Venerable Maestro, y además, entre 1877 y 1878 fue representante o garante de amistad de Teide nº 53 en Taoro nº 90, y de Pirámides nº 86 de Cádiz en Teide nº 53. En 1876, fue admitido en el Consejo o Areópago de Caballeros de Kadosch o del Aguila Blanca y Negra, un órgano masónico de rango superior y con jurisdicción sobre todas las logias filiales, que agrupaba a los grados sublimes de la denominada masonería blanca, correspondiendo a los grados 30º-33º, recibiendo el nombre de Gran Elegido Caballero Kadosch al grado 30º<sup>20</sup>.

En el ámbito político, Diego Ponte del Castillo tuvo una destacada actuación en la década de los setenta. Fue diputado provincial en la etapa del reinado de Amadeo de Saboya, y como tal el 3 de febrero de 1873 participó con 12 compañeros diputados en la redacción de una carta dirigida al Ministro de la Gobernación para que tomara medidas contra varios diputados que no habían comparecido a ninguna sesión, reflejo del rechazo que existía al monarca, que a los pocos días abdicó.

El MEMORÁNDUM lo califica como un hombre de carácter amable, franco, generoso, amigo de sus amigos y, en general, un excelente ciudadano, “*que se ponía*

---

<sup>18</sup> REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA OROTAVA (en adelante RPLO). Santa Úrsula. Libro 1º. F 82. p. 328.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> PAZ SÁNCHEZ, Manuel de (1995): *Canarias: la masonería*. CCPC. La Laguna. p. 67.

*siempre de parte del débil, y era tal la nobleza de sus sentimientos, que no podía ver una necesidad sin remediarla en el acto*". Todo lo contrario a como lo describe la poetisa cubana Dulce María Loynaz en su libro *Un verano en Tenerife*. Y es que debido a su pertenencia a la masonería, tras su muerte se creó una leyenda maldita, propia del fanatismo religioso y la ignorancia reinante en la sociedad española de la época, y que incluso se prolongó en el tiempo hasta fechas no muy lejanas. No obstante, con el transcurso de los años, tras observar unas fotos del marqués, la propia poetisa cubana comprendió lo equivocada que estaba: *"no me canso de escudriñar las cartulinas buscando un rasgo que revele la extraña alma que animó aquel cuerpo alto, delgado, fino y elegante, su imagen no concuerda con lo que de él me había forjado"*. Como la mayoría de los miembros de la élite canaria, Diego Ponte del Castillo poseía una vasta cultura francesa.

Diego Ponte del Castillo nació en La Orotava el 15 de abril de 1840, y fue bautizado en la parroquia de la Concepción del pueblo, 25 días después. El día 17 de abril de 1867, cuando el marqués tenía 27 años de edad, contrajo matrimonio con su prima hermana María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, de 23 años, en la Iglesia de San Francisco de Las Palmas.

*Declara haber contraído un solo matrimonio y es el que felizmente le une con su muy amada D<sup>a</sup>. María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, con quien siempre ha vivido en perfecto consumo y en cuyo favor reconoce todos los derechos que la ley concede a la mujer casada en la sociedad legal<sup>21</sup>.*

En María de las Nieves se da una curiosa relación familiar; su padre era tío de su madre, y que ésta a su vez era hermana de su suegra. Así por ejemplo, Sebastiana del Castillo, su suegra, era a la vez su tía por parte de madre y su prima por parte de padre. El casamiento entre familiares era muy normal entre las familias nobles con el objeto de evitar la segregación de la riqueza, por un lado, y aumentar el patrimonio familiar, por otro. La joven pareja aristocrática fija su residencia en La Orotava aunque alterna esta con Santa Cruz y Garachico. Las relaciones entre Sebastiana y María de las Nieves no

---

<sup>21</sup> ARCHIVO HISTORIA DE TENERIFE (en adelante AHT). Protocolo Notarial. Testamento de Diego Ponte del Castillo.

eran muy distendidas pero la pareja era muy feliz, a pesar de él ser adscrito a la masonería y ella abrazar fervorosamente la fe apostólica y romana<sup>22</sup>.

Ahora bien, Diego Ponte del Castillo era un hombre enfermizo, cuya debilidad le ocasionó una penosa agonía durante su corta vida. En algunas ocasiones tuvo que viajar al extranjero junto con el doctor Victor Pérez González para tratar su enfermedad, que se creía que era tuberculosis pulmonar. Victor Pérez era el médico de la alta sociedad de Tenerife, especialmente de la ciudad universitaria de La Laguna y de la del valle de La Orotava. De ideología republicana, apoyó siempre a la masonería, pero sin pertenecer a ella<sup>23</sup>.

En 1879, Diego Ponte del Castillo se traslada a La Quinta de Garachico para la convalecencia de su enfermedad. La recuperación de su delicada salud el año anterior, le había animado a repetir una larga estancia con su esposa, su madre, su tío José, y sus amigos Rafael Frías y Pablo Martín, con quien solía dar largos paseos como terapia. Consiguió recuperarse de sus dolencias, pero en febrero de 1880 recayó nuevamente y mandó llamar a su médico y amigo, el doctor Victor Pérez, para que permaneciera a su lado, en La Quinta, mientras se recuperara de su crisis. Sin embargo, durante su estancia en Garachico empeoró y apenas salía de su casa, realizando cortos paseos en el interior de la hacienda, y sin ánimo de ver a nadie hasta que cogió cama definitivamente. En estos últimos días de vida solía leer el libro *El mártir del Golgota*, de Enrique Pérez Escrich, publicado en 1866.

Diego era visitado con frecuencia por el párroco de San Pedro de Daute, José Navarro Gorrín, pero cuando la gravedad de su estado hizo creer a todos que se aproximaba a su final, el citado párroco, “cuya amistad parecía íntima y sincera, fue disminuyendo sus visitas sin motivo plausible, hasta el punto de prescindir del cumplimiento de una de las obras de misericordia: visitar al enfermo”<sup>24</sup>. Muy probablemente el párroco con las visitas trataba de conseguir el arrepentimiento y conversión de Diego Ponte del Castillo, dada su afiliación a la masonería. Cuando se encontraba viviendo en un estado de agonía, el reverendo se presenta en la hacienda y pone en aviso a Víctor Pérez González de las enormes dificultades que tendría el marqués para recibir sepultura eclesiástica en el cementerio católico. El deseo de la

---

<sup>22</sup> Entrevista a José Brier Bravo de Laguna, 11-5-2019.

<sup>23</sup> A pesar de que a finales del siglo XIX los términos republicano y masón se asociaban, no todos los republicanos eran luego masones activos. Este es el caso, por ejemplo de Victor Pérez González, quien a pesar de llegar a ser presidente honorario del comité democrático republicano del Puerto de la Cruz, nunca formó parte de alguna logia masónica.

<sup>24</sup> EL POPULAR. La Laguna, 14/41880.

familia era darle cristiana sepultura en el cementerio católico de La Orotava, pero Víctor Pérez González, alertado de las posibles dificultades para inhumar el cadáver en La Orotava, aconsejó a la familia hablar con el vicecónsul inglés en el Puerto de la Cruz, Peter Reid, para conseguir la sepultura en el cementerio anglicano situado en el lugar y si fuera necesario, colocar allí la tumba labrada en Marsella que poseía la familia en el cementerio de La Orotava. El tío del marqués, José de Ponte, “única persona que se podía hablar de tan tristes detalles”, le manifestó que era deseo de toda la familia llevarlo a La Orotava y si la Iglesia allí planteara dificultades, se llevara a efecto la propuesta sugerida por el doctor Víctor Pérez González<sup>25</sup>.

#### **4.1. La muerte de Diego Ponte del Castillo y el *affaire* eclesiástico**

El fallecimiento del VIII marqués de la Quinta Roja le vino en la madrugada del 5 de abril de 1880 en La Quinta de Garachico, cuando apenas contaba 39 años de edad a consecuencia de una escrofulosis crónica. El mismo día del fallecimiento se procede al traslado de su féretro a La Orotava para recibir cristiana sepultura en el panteón familiar del cementerio municipal. A las tres de la tarde se presentó Telesforo García Rodríguez<sup>26</sup> ante el juez municipal de La Orotava, Cesar Benítez de Lugo, y el secretario del juzgado, Francisco García, para informar e inscribir en el Registro Civil la defunción del marqués. El juez, tras comprobar la documentación presentada, ordenó la inscripción y mandó que el cuerpo sin vida del marqués recibiera cristiana sepultura en el cementerio de la Villa de La Orotava<sup>27</sup>. Pero, en la medida en que era facultad de los párrocos cuidar que ningún cadáver recibiera sepultura sin su autorización, esa misma noche el párroco de la Iglesia de la Concepción, José Borges Acosta, de 69 años de edad y doctor en Sagrada Teología<sup>28</sup>, niega darle cristiana sepultura. Se dirige por escrito al juez César Benítez de Lugo y al alcalde de La Orotava, Francisco Urtusaústegui, exigiéndoles que el cuerpo del marqués sea inhumado fuera del cementerio, en el lugar designado para los que mueren fuera del seno de la Iglesia Católica, señalando una

---

<sup>25</sup> EL MEMORANDUM, 7/4/1880.

<sup>26</sup> Organista de profesión y natural de La Orotava, vivía a sus 58 años de edad en la calle del Agua, con su esposa Josefa González Reverón, sus 3 hijos y una nieta.

<sup>27</sup> GONZÁLEZ LEMUS, N./RODRÍGUEZ MAZA, J. M. (2004), p. 85.

<sup>28</sup> José Borges Acosta era hijo de Juan Borges Brito y de Micaela de Acosta de Abila, nació en La Orotava el 19 de marzo de 1811, siendo bautizado en la Parroquia Matriz de la Concepción de la Villa norteña 4 días después con el nombre de José Luis del Sacramento. Falleció en su pueblo natal la madrugada del 25 de mayo de 1890, a los 79 años de edad.

huerta de “patatas” como el lugar idóneo para su enterramiento, por haber fallecido éste fuera del seno de la Iglesia<sup>29</sup>.

*Habiendo llegado a mí la noticia que ha fallecido el Sr. marqués de la Quinta Roja D. Diego de Ponte en su hacienda “La Quinta” jurisdicción de Garachico, y que su familia ha determinado trasladar su cadáver a esta Villa para su enterramiento: siendo público y notorio que este caballero no pertenecía a la Comunión Católica, según que así lo había manifestado en obras y en palabras hace años; estando expresamente prohibido por las leyes de la Iglesia y del Estado se dé sepultura eclesiástica a toda clase de personas que mueran fuera de su seno, ruego a V. disponga la inhumación de este Señor y de los demás que sucediesen, en el punto señalado por el Excmo. E Ilmo. Sor. Obispo de la Diócesis y aprobado por esa Alcaldía.*

*Abril 5 de 1880.*<sup>30</sup>

La madre del difunto marqués, ante el rechazo del párroco a dar cristiana sepultura a los restos de su hijo en el panteón familiar del cementerio católico, decidió entablar un enfrentamiento con la Iglesia para que los restos de su difunto hijo recibieran cristiana sepultura en el mausoleo familiar del cementerio. No lo consiguió, aunque si logró que se enterrara en su interior pero sin ceremonia cristiana y sus restos fueron colocados justo al lado del panteón de la familia, en un trozo de terreno adquirido por su madre por la cantidad 121 pesetas con 45 céntimos<sup>31</sup>.

Pero a la vez decide transformar la huerta trasera de su casa en la calle de San Agustín en un jardín para construir en él un mausoleo donde recibiera descanso eterno tanto los restos de su hijo como los de su esposo y los suyos propios cuando falleciera. Desde ese momento su única idea fue la de erigir un monumento “*para así perpetuar la memoria de su hijo y las injusticias con él cometidas y para que sirva de ejemplo en el porvenir y contribuya a desterrar los horrores del fanatismo y la ignorancia*”<sup>32</sup>.

Para ello, Sebastiana del Castillo dedica gran parte de su fortuna para perpetuar la memoria de su hijo, y para denunciar las injusticias con él cometidas, con la clara

---

<sup>29</sup> EL MEMORANDUM, 7/4/1880.

<sup>30</sup> Archivo Municipal de La Orotava (en adelante AMO). Legajo núm. 1 (1880). Cementerio y Enterramientos.

<sup>31</sup> AMO. Comisión para el régimen y Administración del Cementerio. Tesorería. Cuentas de Ingresos y Gastos hasta el 30 de junio de 1880.

<sup>32</sup> Archivo Familiar Isidoro Luz (en adelante AFIL). Documentos familiares privados.

intención de crear conciencia en la humanidad de la necesidad de desterrar de la sociedad el fanatismo religioso y la ignorancia cultural.

*Habiendo sido mi única idea de disponer en mi cruel desgracia dedicar una gran parte de mis bienes a perpetuar la memoria de mi queridísimo e inolvidable hijo, así como las injusticias con él cometidas, para que sirva esto de ejemplo en el porvenir y contribuya a desterrar los horrores del fanatismo e ignorancia que aún pesan sobre nuestra sociedad, he dispuesto erigirle en la que debía ser su casa un monumento a cuya terminación me dedico diariamente y al que quiero ver anexa alguna obra caritativa tan en concordancia con su cristiano, noble y bondadoso carácter<sup>33</sup>.*

La obra de la construcción del mausoleo se la encargó a un conocido de su difunto hijo, el arquitecto francés Adolphe Coquet, a través del médico de la familia y amigo personal Víctor Pérez González. El mausoleo en el jardín de la casa veraniega de La Orotava es el único monumento a la tolerancia erigido en las Islas.

Pocos días después del escándalo originado por el entierro del marqués, María de las Nieves de Manrique de Lara y del Castillo viaja a Las Palmas. Pero, la prensa tinerfeña, molesta porque en Gran Canaria se habían celebrado funerales por el eterno descanso de Diego Ponte del Castillo, mientras que en Tenerife no se habían autorizado. Los matutinos EL MEMORANDUM y EL POPULAR de La Laguna llamar a la reflexión de sus lectores porque los días 17 y 25 de abril se habían celebrado en la parroquia de San Agustín de Las Palmas solemnes y concurridos funerales por el eterno descanso de Diego Ponte del Castillo, marqués de la Quinta Roja, organizado por su esposa, María de las Nieves de Manrique de Lara, mientras que en Tenerife aún no se habían celebrado alguna porque el marqués pertenecía a la masonería.

No voy a entrar en narrar los hechos históricos sucedidos en Tenerife consecuencia de la muerte del marqués y la construcción del mausoleo<sup>34</sup>, ya que nos desvía del objeto del presente trabajo, pero tuvieron una incidencia relevante en el futuro de María de las Nieves de Manrique de Lara y del Castillo y su legado testamentario.

---

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> El *affaire* entre la marquesa y la iglesia sobre el mausoleo de la Quinta Roja está recogido y publicado en GONZÁLEZ LEMUS, N./ RODRÍGUEZ MAZA, J. M. (2004). Santa Cruz de Tenerife. pp. 77-161.

## 5. María de las Nieves Manrique de Lara y su destino

Tras los desagradables sucesos ocurridos en La Orotava con la muerte de su esposo Diego Ponte del Castillo y por las tirantes relaciones con su suegra, Sebastiana del Castillo y Manrique de Lara, María de las Nieves se vio obligada a abandonar definitivamente La Orotava. La desgracia parece que le perseguía, pues con tan solo 36 años de edad, ya era viuda, había perdido a sus padres y a seis de sus hermanos. Se fue directamente a Las Palmas de Gran Canaria y después de dos años en la capital se trasladó a Madrid para ingresar en el convento de monjas del Sagrado Corazón de Jesús en la Villa de Chamartín de la Rosa<sup>35</sup>. En el verano de 1882, residente ya en el convento, “en escritura otorgada en dicha villa, el 29 de agosto de 1882, ante el notario de Fuencarral Vicente López Silverte confirió poder general a su hermano Pedro Manrique de Lara y del Castillo, de 33 años, para que transija todas sus cuestiones y herencias y la repartición de los bienes”<sup>36</sup>. Pedro incoa el 11 de junio de 1884 en el Juzgado de Primera Instancia de La Orotava el juicio de testamentaría de Diego Ponte del Castillo. Sebastiana, como madre del difunto marqués, y Pedro, como apoderado de María de las Nieves, convinieron en separarse de la vía judicial y establecieron para la distribución de los bienes un acuerdo privado en agosto de ese año, atendiendo a los deseos de Diego. En su testamento dispuso:

*Sin perjuicio de lo dispuesto y con sujeción a lo declarado instituye herederos universales de sus bienes, derechos y acciones, cuantas tenga y le pertenezcan al tiempo de su fallecimiento a los hijos y descendientes legítimos que a la razón referida pueda tener, por su orden y grado, según su representación y lo dispuesto por las leyes solamente en las 4/5 partes y en cuanto al 1/5 restante a su muy amada consorte la repetida D<sup>a</sup>. María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo; a falta de dichos hijos y descendientes legítimos a su muy querida madre D<sup>a</sup>. Sebastiana del Castillo y Manrique de Lara solamente en cuanto a las 2/3 partes y en cuanto al 1/3 restante a la misma su consorte D<sup>a</sup>. María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo; y últimamente a falta de su señora madre también*

---

<sup>35</sup> RPLO. Santa Úrsula. Libro 13. F 774. p. 50.

<sup>36</sup> *Ibidem*. p. 53.



*a la D<sup>a</sup>. María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, en cuanto a la totalidad de la herencia<sup>37</sup>.*

Así, María de las Nieves se adjudica, en pago de sus gananciales, y del tercio con que le agració por testamento su difunto esposo, Diego Ponte y del Castillo, las fincas “San Felipe de Abajo”, “San Felipe de Arriba” en La Orotava, “Palma de Daute” en los Silos y “La Quinta” en Garachico<sup>38</sup>, *con todas las aguas que le pertenezcan o correspondan a dichas fincas para su riego y que hasta hoy han venido utilizándose en las mismas, y las casas y demás fábricas y cuanto sea accesorio y corresponda a las propias fincas, sin excepción ni reservación alguna...*

*También se adjudica todos los bienes muebles<sup>39</sup> que existen en la prenombrada finca de La Quinta, con los útiles de labranza, herramientas y demás que merezcan la calificación de muebles, y los animales que se hallan o correspondan a la propia finca o a la denominada Palma de Daute, por razón de contrato de arrendamiento con los señores que actualmente tiene dicha finca.*

*Y por último, se adjudica, de los tres carruajes que se hallan en las cocheras de la casa habitación de la señora D<sup>a</sup>. Sebastiana del Castillo, uno de ellos, que será el de más valor<sup>40</sup>.*

La suma de todos los bienes adjudicados a María de las Nieves alcanzó la cantidad de 106.059 pesetas, y siendo el haber de esta interesada 102.372’58 pesetas, se dio por bueno esta distribución, y se acordó que el sobrante de 3.686’42 pesetas no tenía que devolverse a Sebastiana, su madre.

María de las Nieves se trasladó desde Madrid a Barcelona, para ingresar en el convento del Sagrado Corazón de María de Sarriá, alternando su estancia allí con frecuentes visitas a las Islas. Con el tiempo abandona definitivamente los hábitos y se establece de por vida en Las Palmas de Gran Canaria, en la casa familiar situada en la plaza de San Antonio Abad, justo al lado de la ermita en honor al santo. El 11 de

---

<sup>37</sup> AHPT. Protocolo Notarial. Testamento de Diego Ponte del Castillo.

<sup>38</sup> Esta finca tiene un valor sentimental, pues fue en ella en donde falleció Diego Ponte del Castillo. “Tiene una extensión de 23 fanegadas y 7 almudes equivalentes a 12 hectáreas, 37 áreas y 72 centiáreas. Fue adquirida por el señor D. Francisco de Ponte y Llarena, VII marqués de la Quinta Roja, por herencia de su padre y por permuta con sus hermanos” “Con 2 casas de alto y bajo, otra terrera, una ermita y un lagar, y valorado en 43.994 pesetas” (AHPT. Protocolo Notarial. Reparto de los Bienes de D. Diego Ponte del Castillo).

<sup>39</sup> Una docena de sillas ordinarias, 2 mesitas de caoba, 2 mecedoras y 2 lavamanos, todo con un valor de 69 pesetas (AHPT. Protocolo Notarial. Reparto de los bienes de D. Diego Ponte del Castillo).

<sup>40</sup> AHPT. Protocolo Notarial. Reparto de los bienes de D. Diego Ponte del Castillo.

diciembre de 1887, su hermano Pedro instituyó poder a favor de Miguel Curvelo y Espino, soltero, residente en Las Palmas<sup>41</sup>. Su enorme fortuna –además de la heredada de su marido, poseía muchas propiedades en Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria (donde destacaban las de Valsequillo y la hermosa finca la Hoya Mondongo, en Telde– le permitió llevar una vida desahogada dedicada al cuidado de numerosos animales – perros, gatos, monos, tórtolas, pájaros, etc. – Una vez a la semana invitaba a un desayuno a los jesuitas del lugar y algunos familiares y realizaba una tertulia a la cual asistían familiares, amigos y el párroco de la ciudad.

María de las Nieves falleció en su residencia de la plaza de San Antonio Abad a las cuatro de la tarde del día 13 de mayo de 1921, a los 77 años de edad. Toda la prensa canaria de la época se hace eco de este fallecimiento, y así por ejemplo, el periódico LA GACETA DE TENERIFE, en su número 3.379, de 18 de mayo, escribe lo siguiente: *“que en Las Palmas ha dejado de existir la virtuosa Sra. María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, marquesa de la Quinta Roja. Era la finada persona muy estimada en dicha población; sus prendas de carácter afable y sus sentimientos altamente humanitarios estuvieron siempre dispuestos a favorecer la caridad, condición por la cual se distinguía, haciéndose acreedora no solo del aprecio de sus amistades, sino también del de las clases humildes, cuyas faltas remediaba frecuentemente. Reciba toda la distinguida familia de la finada nuestro sentido pésame”*.

Por su parte LA PROVINCIA de Las Palmas, comentaba el 14 de mayo, que debido a *una penosa dolencia llevó anoche al sepulcro a la Sra. D<sup>a</sup>. María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, marquesa viuda de la Quinta Roja.*

## **6. Testamento de María de las Nieves Manrique de Lara**

María de las Nieves Manrique de Lara había realizado testamentos en Madrid ante el notario Francisco Moragas el 5 de diciembre de 1895 y el 6 de septiembre de 1898. Sin embargo, la última voluntad la realizó en Las Palmas de Gran Canaria, el 4 de junio de 1900, a los 56 años de edad, ante el notario Agustín Millares Cubas, quién tras unos días después de su fallecimiento, el 21 de mayo de 1921, abre el sobre cerrado del testamento María de las Nieves, en la cual deja escrito:

---

<sup>41</sup> RPLO. Santa Úrsula. Libro 13. F 774. p. 53.

PRIMERO.- Ordena que se celebren 1.000 misas rezadas en sufragios de su alma con la limosna de 2,50 pesetas cada una, disposición que se realizará por los herederos después de su fallecimiento y que prohíbe en absoluto se haga partición de sus bienes mientras no se hayan celebrado las referidas misas.

SEGUNDO.- Lega a su hermano Pedro el usufructo vitalicio de la casa número cinco de la calle López Botas de Las Palmas y del cortijo denominado Peña Herguida, en la jurisdicción del pueblo de La Oliva en Fuerteventura con todos los accesorios que a dicha finca correspondan.

TERCERO.- Lega a su sobrino Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara la finca la “Hoya Mondongo”, situada en la jurisdicción de Telde y la llamada “Catalina García”, situada en Tuineje en Fuerteventura para que las haya y lleve para sí con el agua dotación de la primera y con todos sus accesorios y derechos anexos, en pleno dominio y propiedad.

CUARTO.- Declara que por herencia de su hermano Melchor le correspondió en usufructo una casa de planta alta, situada en la calle Travieso de Las Palmas, señalada con el número uno y cuya propiedad pertenece a mis sobrinos hijos de sus hermanas Sebastiana y Carmen la referida casa en alquiler mensual 34 pesos corrientes y se hallaba en notable estado de deterioro por lo que decidió derribarla y en su mismo solar construir con caudal exclusivamente de ella otra casa de planta alta, cuyo valor excede considerablemente a la de la primitiva. Y siendo su voluntad que la totalidad de la mencionada casa corresponda en pleno dominio a su sobrino Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara y lega a él el mayor valor que en la actualidad tiene dicha casa por efecto de la reedificación.

QUINTO.- En el remanente de todos sus bienes, derechos y acciones instituye por únicos herederos a mis hermanos Carmen y Pedro y a su sobrino Jacinto, por terceras partes iguales, entendiéndose que sus antedichos hermanos solo tendrán el usufructo vitalicio de sus respectivas posesiones, llevando su sobrino en propiedad suya. Por lo tanto, a medida que vayan padeciendo los referidos usufructuarios pasarán sus respectivas porciones a su sobrino Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara, “quien las llevará para sí en pleno dominio y propiedad, lo mismo que las fincas legadas a mi hermano Pedro en la cláusula segunda, cuando haya ocurrido su fallecimiento”.

SEXTO.- En el caso de que su referido sobrino Jacinto falleciera antes de sus dos hermanos usufructuarios, le sustituirán en todo los derechos que según esta cláusula le corresponden en las porciones que aquellos llevaban en usufructo, sus hijos y

descendientes legítimos, y caso de fallecer sin descendencia, sus sobrinos Sebastiana y Cristóbal, Elvira Bravo de Laguna Manrique de Lara, y en representación de su madre Nieves Martínez de la Vega y Bravo de Laguna, fallecida anteriormente, sus hijos Manuel, Pedro y Sebastiana.

Así pues, el universal heredero de la fortuna de María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo será su sobrino Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara.

### **7. La herencia de María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo**

Jacinto Bravo de Laguna era un diputado a Cortes por Fuerteventura y hombre de la alta nobleza canaria con una gran riqueza. Además de dueño de tierras labradío y erial en Arucas, Valsequillo, Telde, San Lorenzo (en Gran Canaria), La Oliva, Puerto Cabras, Antigua, Tuineje (en Fuerteventura) e inmuebles en Las Palmas, tenía en metálico un saldo de 355.000 pesetas de la época en la sucursal del banco de España en el momento de su fallecimiento y cuatro títulos de valores de un importe total de pesetas nominales de 10.600 que, al cambio el día de su fallecimiento el 31 de julio, representaba un valor efectivo 7.589 pesetas que sumaban los bienes gananciales la cantidad 133.436, 21 pesetas<sup>42</sup>.

Mucha de su riqueza procedía de los bienes parafernales situados en Telde, algunos comprados a Germán de León y Castillo y Vicente Suárez y Suárez como mandatarios respectivos de María del Pino del Castillo Olivares y Falcón y José León y Castillo. Sin embargo, su fortuna se vería aumentada con la herencia de los bienes procedentes de su tía, María de las Nieves Manrique de Lara, marquesa viuda de la Quinta Roja.

El total de la suma de propiedades rurales y urbanas procedentes de su tía María de las Nieves, viuda del VIII marqués de la Quinta Roja, asciende a 535,949 pesetas con 93 céntimos<sup>43</sup>. En Gran Canaria destaca la hacienda en Telde denominada “Hoya del Mondongo”, terrenos de labradío y erial con árboles frutales, casas de labranza, dos pozos, tres estanque y noria con una cabida de unas 70 fanegadas cuyo valor ascendía a 97.500 pesetas.

---

<sup>42</sup> Archivo Particular José Brier. Libro de Acta Notarial Agustín Millares Cubas. p. 122 (en adelante APJB.LANAMC)

<sup>43</sup> *Ibidem*. p. 168.

En Fuerteventura destaca la casa conocida como la de los Coroneles, en el municipio de La Oliva, cuya superficie era de 2.500 metros cuadrados. Se concentraba en la hacienda de los terrenos de Cristóbal Manrique de Lara. Una sexta parte la heredó Jacinto Bravo de Laguna de herencia de su abuelo Cristóbal Manrique de Lara y Cabrera; otra de la herencia de su tía María de los Dolores Manrique de Lara y del Castillo; otra de su tío Melchor Manrique de Lara y del Castillo y por último de la herencia de María de las Nieves Manrique de Lara, que por fallecimiento de esta se consolidó el dominio a favor de Jacinto Bravo de Laguna y a su hermana Nieves mancomunada y pro indivisamente en la partición de los bienes “de los expresados causantes y posteriormente y en escritura pública otorgada ante el notario que fue de esta ciudad don Vicente Martínez Escobar, practicaron dichos hermanos la división material de los referidos bienes, adjudicando a don Jacinto Bravo de Laguna, entre otras las veinte y cinco centésimas de la casa de la que se trata. Figura inscrita dicha partición en el Registro de la Propiedad de Puerto Cabras, al folio cincuenta del tomo ciento cinco. Las sextas partes restantes las adquirió Jacinto Bravo de Laguna por herencia de su tía Doña María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, marquesa viuda de la Quinta Roja”<sup>44</sup>. La casa en su totalidad alcanzaba entonces un valor de 17.562 pesetas.

En Tuineje destaca la extensa finca del cortijo de “Catalina García” compuesta de distintos terrenos con casas de labranzas de 412 fanegadas, equivalente a 564 hectáreas, 23 áreas y 40 centiáreas. Su valor era de 23.155 pesetas.

En Tenerife, tenemos la hacienda en Garachico, denominada La Quinta, de unas 80 fanegadas, con dos casas de alto y bajo, otra terrera, una ermita y un lagar. Fue en esta vivienda donde falleció el VIII, marqués de la Quinta Roja, Diego Ponte del Castillo. Contaba la finca con 14 días y medio de agua cada 28 de dula de las fuentes denominadas “Agua Blanca”, situada en la parte alta de San Pedro de Daute. Tenía un valor de 145.974 pesetas. También en Tenerife, en el término municipal de Los Silos, se encontraba la hacienda denominada “Palma de Daute” con una cabida de unas 100 fanegadas con riego de agua de una participación en el Heredamiento de Daute, nutrido de dos fuentes de agua, uno en el Risco de San Nicolás y de la galería situada en los riscos de la Atalaya. Su valor ascendía a 142.275 pesetas<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> *Ibidem*. p. 78.

<sup>45</sup> *Ibidem*. p. 106.

## **8. Testamentaria de Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara**

En su casa de la calle del Castillo número 18, a las cinco de la tarde del 15 de abril de 1923, a los 56 años de edad, Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara, realiza su testamento, ante el notario Agustín Millares Cubas y como testigos José Feo y Ramos, Pedro Rivero Navarro y José Hidalgo y Navarro “previa invocación del santo nombre de Dios y protestación de la Fe Católica”, manifiesta:

PRIMERO.- Deja a la elección de su albacea todo lo relativo a su entierro y sufragios por el eterno descanso de su alma.

SEGUNDO.- Declara estar casada legítimamente con Leonor del Castillo y Matienzo, habiendo tenido 4 hijos, llamados, María de las Nieves, Pedro, Sebastiana y Teresa Bravo de Laguna y del Castillo, casada la primera con Conrado Brier y Ponte.

TERCERO.- Lega a su esposa Leonor del Castillo y Matienzo el usufructo vitalicio de todos sus bienes presentes y futuros.

CUARTO.- Instituye herederos a sus cuatro hijos, Nieves, Pedro, Sebastiana y Teresa Bravo de Laguna y del Castillo en iguales partes.

QUINTO.- Nombra como albacea a su misma consorte Leonor del Castillo con todas las facultades que le confiere el Código Civil.

La suma del cuerpo general de bienes ascendía a la cantidad de 905.017 pesetas con 26 céntimos. Los procedentes por el matrimonio con Leonor del Castillo Matienzo importan un capital de sociedades gananciales según el inventario o cuerpo general de bienes con inclusión de los que en el mismo se describen como parafernales la cantidad de 602.668 pesetas con 3 céntimos. La cantidad procedente de su tía María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, asciende a la cantidad de 224.631 pesetas con 12 céntimos. Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara dispone como herederos en usufructo vitalicio a su esposa Leonor del Castillo y a sus cuatro hijos, después del fallecimiento de su esposa, María de las Nieves, Pedro, Sebastiana y María Teresa Bravo de Laguna y del Castillo las cantidades proporcionales de la sociedad gananciales de Jacinto Bravo de Laguna y Leonor del Castillo de 122.542 pesetas con 75 céntimos y de la liquidación de los bienes procedentes de la herencia de María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, 56.157 pesetas con 75 céntimos, cada uno.

## 9. Conclusión

Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara procede de una familia distinguida originaria de Zamora, de apellidos Gutiérrez Bravo, establecida en La Laguna en los últimos años del siglo XVI, de ahí el apellido Bravo de Laguna. Pronto, muchos de los miembros de la familia comenzaron a ocupar relevantes cargos como de capitanes, regidores, alguaciles, síndicos personeros, entre otros. Los Bravo de Laguna enlazaron en el devenir del tiempo con familias de las más aristocráticas de Canarias como Peraza de Ayala, los conde del Palmar, los marqueses de Alcialcázar, los marqueses de la Vega Grande, etc. Por su parte, el apellido de Manrique de Lara es otro de los más ilustres de las familias, descendiente de Reyes, de los antiguos condes de Castilla, en cuyo seno sobresalían los títulos nobiliarios de duques, marqueses, condes, que en el transcurso de los siglos, formarían la genealogía de esta importantísima familia en la historia de Canarias.

Por lo tanto, nuestro personaje procede de familias de las más distinguidas de la alta sociedad isleña. Estuvo siempre rodeado de miembros de la nobleza, de hombres ricos y poderosos, y sus apellidos, Bravo de Laguna y Manrique de Lara, resplandecía en la alta sociedad por la magnífica fortuna como hemos visto.

Sin embargo, su riqueza se vio muy favorecida por la herencia de su tía María de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo. Esta distinguida dama de la alta sociedad contrajo matrimonio con su primo Diego Ponte del Castillo, único hijo del VII marqués de la Quinta Roja, Francisco de Ponte y Llarena, noble que había obtenido la sucesión en la vinculación fundada en Lanzarote por Melchor de Llarena y Monteverde y su esposa María Bethencourt y Ayala, y que había contraído matrimonio en La Oliva, Fuerteventura, con Sebastiana del Castillo y Manrique de Lara, nieta de los II Condes de la Vega Grande de Gran Canaria. Pero Diego Ponte del Castillo pertenecía a la masonería y tras su fallecimiento el 5 de abril de 1880 en la Quinta de Garachico, cuando apenas contaba 39 años de edad, se le negó un enterramiento cristiano en el cementerio de La Orotava. Desde el mismo momento en que se le negó entierro eclesiástico al VIII marqués de la Quinta Roja en el Cementerio Católico de La Orotava, su madre Sebastiana del Castillo, piensa dedicar gran parte de su fortuna para perpetuar la memoria de su hijo, y para denunciar las injusticias con él cometidas, con la clara intención de crear conciencia en la humanidad de la necesidad de desterrar de la sociedad el fanatismo religioso y la ignorancia cultural. Para tal fin dispuso convertir la

extensa huerta en la trasera de su casa veraniega de la calle de San Agustín, dedicada a productos ordinarios y naranjos, en un jardín para construir en él un mausoleo funerario para trasladar a él, cuando la ley lo permitiera, los restos de sus difuntos hijo y esposo, y para que sirviera de última morada a sus propios restos cuando falleciera. Se abre un expediente eclesiástico al difunto marqués Diego Ponte del Castillo por el Tribunal Eclesiástico de Tenerife que no se resolvería hasta 24 años después de su inicio.

Maria de las Nieves Manrique de Lara y del Castillo, después de dos años de esfuerzos para conseguir la reparación de la injusticia realizada a su marido, se trasladó a Madrid para ingresar en el convento de monjas del Sagrado Corazón de Jesús en la Villa de Chamartín de la Rosa con el objeto de consagrar su vida a una orden monástica. Eso le llevó a dejar toda su fortuna en herencia a sus familiares, siendo el más agraciado su sobrino Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara.

La hija de Jacinto Bravo de Laguna y del Castillo, María de las Nieves, se casó con Conrado Brier y Ponte Casabuena y Cologan, y un hijo del matrimonio, José Jacinto Brier Bravo de Laguna, natural de Garachico, conserva el libro del notario Agustín Millares Cubas que me permitió acceder al estudio de la fortuna de Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara y su origen, objeto de este trabajo.



## FUENTES

### Archivos:

AHT (Archivo Historia de Tenerife)

AFIL (Archivo Familiar Isidoro Luz)

AMO (Archivo Municipal La Orotava)

APJB (Archivo Particular José Brier)

RPLO (REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA OROTAVA)

### Periódicos:

EL DÍA. 12-XII-1912.

EL MEMORANDUM: 5/9/1890.

EL POPULAR. La Laguna, 14/4/1880.

LA MAÑANA. 30-XI-1912.

LA PROVINCIA. 2-XII-1912.

LA PROVINCIA. 20-XII-1912.

### Publicaciones:

AA. VV. (2011). *La Oliva. La historia de un pueblo de Fuerteventura*. Ayuntamiento de La Oliva. Fuerteventura.

BAHAMONDE, Ángel (2000). *Historia de España Siglo XX 1975-1939*. Cátedra. Madrid

FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (1967). *NOBILIARIO DE CANARIAS*. 4 volúmenes.

J. Régulo Editor. La Laguna.

GONZÁLEZ LEMUS, N./RODRÍGUEZ MAZA, J. M. (2004). *Masonería e intolerancia en Canarias. El caso del Marquesado de la Quinta Roja*. Editorial Benchomo. Santa Cruz de Tenerife.

LOBO CABRERA, Manuel/BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando (2014). *El Condado de la Vega Grande de Guadalupe*. Las Palmas de Gran Canaria.

LOYNAZ, Dulce María (1992). *Un verano en Tenerife*. Gobierno de Canarias.

MILLARES TORRES, A. (1977). *Historia general de las Islas Canarias*. Edirca. Las Palmas de Gran Canaria

PAZ SÁNCHEZ, Manuel de (1995): *Canarias: la masonería*. CCPC. La Laguna.

PÉREZ DE AYALA, José. “Historia de la Casa Llarena” en *Revista de Historia*, Tomos IV y V., pp. 131-133.

RAMOS, Antonio. (1972) *Descripción genealógica de las casas de Mesa y Ponte*. Sevilla.

VIERA Y CLAVIJO, José de (2016). *Historia General de las Islas Canarias*. IV volúmenes. Nivaria Ediciones. Santa Cruz de Tenerife.